

PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIOS DIURNOS Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”, ID: 2373-28-LR18.

DECRETO EXENTO N°

2251

RECOLETA,

07 SET. 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1856 de fecha 20 de julio de 2018, que aprueba bases de licitación pública para **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”**.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-28-LQ18**.
3. El Decreto Exento N°2023, de fecha 14 agosto de 2018, que modifica la licitación pública **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”**.
4. Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 112 de fecha 20 de agosto de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta de los oferentes: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 20 de agosto de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Los oferentes a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9, no presentan ofertas.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; b) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; c) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; d) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; e) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; f) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
7. El primer informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (S); b) Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA (S) y c) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
8. El Decreto Exento S/N° que promulga el Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018, que aprueba adjudicar la licitación pública **“Contratación de Servicios diurnos y nocturnos de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial”**.
9. El memorándum N°645/18 de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por el Director de Control, que se abstiene de visar el decreto exento s/n° que promulga Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018.
10. El Memorándum N°561 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por Directora (S) de SECPLA, donde envía respuestas a las observaciones realizadas por la Dirección de Control en Memorándum N°645 de fecha 28 de agosto de 2018.
11. El Memorándum N°652/18 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por el Director de Control, donde se remite respuesta a la Comisión Evaluadora en relación al Memorándum N°561, descrito en el visto anterior.
12. El segundo informe de adjudicación que recoge las observaciones realizadas por la Dirección de Control, suscrito por la comisión evaluadora y enviado a los Señores Concejales por Memorándum N°247 de fecha 3 de septiembre de 2018 por parte del Administrador Municipal (S).
13. El Decreto Exento N°2225 de fecha 6 de septiembre de 2018 que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N°150 de fecha 4 de septiembre de 2018, que aprueba la revocación del Acuerdo N°140 del día 23 de agosto de 2018, el cual adjudicó la licitación pública **“Contratación de Servicios Diurno y**

1447700



Nocturno de Guardias para dependencias municipales y del Edificio Consistorial” a la empresa Sociedad de Servicios Transbe SPA, en consideración al error incurrido por la comisión evaluadora de la propuesta, al otorgarle mayor evaluación en factor calidad técnica adicional ubicándola en el primer lugar.

14. El Acuerdo del Concejo Municipal N°151 de fecha 4 de septiembre de 2018 que aprueba la adjudicación Licitación Pública “Contratación de Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial” a la empresa Marvol Spa Rut 76.195.861-5, por un monto mensual de \$80.988.546, I.V.A. incluido.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Departamento de contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
16. El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo 2017, donde se designa Secretario Municipal (S) a don Patricio Aguilar Quezada, en caso de ausencia o impedimento del titular.
17. El Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017, donde se designa Alcalde (S) a don Horacio Novoa Medina, en caso de ausencia o impedimento de esta autoridad.

TENIENDO PRESENTE:

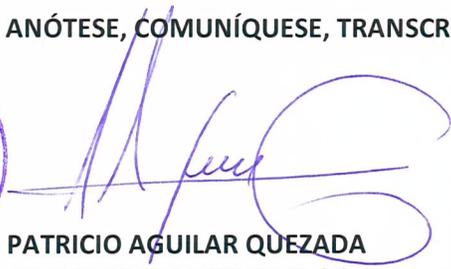
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N° 151 de fecha 4 de septiembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública ID: 2373-28-LR18 “**CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL**”, a **MARVOL SPA, RUT 76.195.861-5**, domiciliado en Avenida Irarrázaval N°2401, Oficina 520, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto total de **\$80.988.546.- mensuales (IVA incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
3. **EL PLAZO** de Ejecución del Servicio será desde el 1 septiembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2020.
4. **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.002.002 cc: 1-02.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



SSM/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 151 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIOS DIURNOS Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”, ID: 2373-28-LR18.

DECRETO EXENTO N°

2251

RECOLETA,

07 SET. 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1856 de fecha 20 de julio de 2018, que aprueba bases de licitación pública para **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”**.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-28-LQ18.
3. El Decreto Exento N°2023, de fecha 14 agosto de 2018, que modifica la licitación pública **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL”**.
4. Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 112 de fecha 20 de agosto de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta de los oferentes: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 20 de agosto de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Los oferentes a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9, no presentan ofertas.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; b) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; c) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; d) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; e) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; f) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
7. El primer informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (S); b) Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA (S) y c) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
8. El Decreto Exento S/N° que promulga el Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018, que aprueba adjudicar la licitación pública “Contratación de Servicios diurnos y nocturnos de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial”.
9. El memorándum N°645/18 de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por el Director de Control, que se abstiene de visar el decreto exento s/n° que promulga Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018.
10. El Memorándum N°561 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por Directora (S) de SECPLA, donde envía respuestas a las observaciones realizadas por la Dirección de Control en Memorándum N°645 de fecha 28 de agosto de 2018.
11. El Memorándum N°652/18 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por el Director de Control, donde se remite respuesta a la Comisión Evaluadora en relación al Memorándum N°561, descrito en el visto anterior.
12. El segundo informe de adjudicación que recoge las observaciones realizadas por la Dirección de Control, suscrito por la comisión evaluadora y enviado a los Señores Concejales por Memorándum N°247 de fecha 3 de septiembre de 2018 por parte del Administrador Municipal (S).
13. El Decreto Exento N°2225 de fecha 6 de septiembre de 2018 que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N°150 de fecha 4 de septiembre de 2018, que aprueba la revocación del Acuerdo N°140 del día 23 de agosto de 2018, el cual adjudicó la licitación pública “Contratación de Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial”.

1447700



Nocturno de Guardias para dependencias municipales y del Edificio Consistorial” a la empresa Sociedad de Servicios Transbe SPA, en consideración al error incurrido por la comisión evaluadora de la propuesta, al otorgarle mayor evaluación en factor calidad técnica adicional ubicándola en el primer lugar.

14. El Acuerdo del Concejo Municipal N°151 de fecha 4 de septiembre de 2018 que aprueba la adjudicación Licitación Pública “Contratación de Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial” a la empresa Marvol Spa Rut 76.195.861-5, por un monto mensual de \$80.988.546, I.V.A. incluido.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92 de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Departamento de contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
16. El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo 2017, donde se designa Secretario Municipal (S) a don Patricio Aguilar Quezada, en caso de ausencia o impedimento del titular.
17. El Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017, donde se designa Alcalde (S) a don Horacio Novoa Medina, en caso de ausencia o impedimento de esta autoridad.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N° 151 de fecha 4 de septiembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública ID: 2373-28-LR18 “**CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONISTORIAL**”, a **MARVOL SPA, RUT 76.195.861-5**, domiciliado en Avenida Irarrázaval N°2401, Oficina 520, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto total de **\$80.988.546.- mensuales (IVA incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
3. **EL PLAZO** de Ejecución del Servicio será desde el 1 septiembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2020.
4. **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.08.002.002 cc: 1-02.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM/CSG

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Dideco.



PROMULGA ACUERDO N° 150 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE REVOCA ACUERDO N°140 QUE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIOS DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”. ID: 2373-28-LR18.

DECRETO EXENTO N° **2225**

RECOLETA,

06 SET. 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1856 de fecha 20 de julio de 2018, que aprueba bases de licitación pública para **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”**.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-28-LQ18**.
3. El Decreto Exento N°2023, de fecha 14 agosto de 2018, que modifica la licitación pública **“CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”**.
4. Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 112 de fecha 20 de agosto de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta de los oferentes: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 20 de agosto de 2018, se recibe la oferta del proponente: a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9; c) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; d) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; e) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; f) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; g) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; h) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior. Los oferentes a) Fire Security Protection Servicios Spa, Rut 76.885.314-2; b) Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SPA, Rut 76.879.3466-9, no presentan ofertas.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad de Negocio MSS Ltda.; b) Marvol SPA, Rut 76.195.861-5; c) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut 76.600.531-4; d) SUAT SPA, Rut 76.380.151-9; e) Sociedad de Servicios Transbe SPA, Rut 76.116.640-9; f) Ayres Security & Cia. Ltda., Rut 76.021.669-0.
7. El primer informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (S); b) Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA (S) y c) Jimena Jiménez González Directora de Asesoría Jurídica.
8. El Decreto Exento S/N° que promulga el Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018, que aprueba adjudicar la licitación pública **“Contratación de Servicios diurnos y nocturnos de Guardias para Dependencias Municipales y del Edificio Consistorial”**.
9. El memorándum N°645/18 de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por el Director de Control, que se abstiene de visar el decreto exento s/n° que promulga Acuerdo N°140 de fecha 23 de agosto de 2018.
10. El Memorándum N°561 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por Directora (S) de SECPLA, donde envía respuestas a las observaciones realizadas por la Dirección de Control en Memorándum N°645 de fecha 28 de agosto de 2018.
11. El Memorándum N°652/18 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por el Director de Control, donde se remite respuesta a la Comisión Evaluadora en relación al Memorándum N°561, descrito en el visto anterior.
12. El segundo informe de adjudicación que recoge las observaciones realizadas por la Dirección de Control, suscrito por la comisión evaluadora y enviado a los Señores Concejales por Memorándum N°247 de fecha 3 de septiembre de 2018 por parte del Administrador Municipal (S).



13. El Acuerdo del Concejo Municipal N°150 de fecha 4 de septiembre de 2018, que aprueba la revocación del Acuerdo N°140 del día 23 de agosto de 2018, el cual adjudicó la licitación pública "Contratación de Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para dependencias municipales y del Edificio Consistorial" a la empresa Sociedad de Servicios Transbe SPA, en consideración al error incurrido por la comisión evaluadora de la propuesta, al otorgarle mayor evaluación en factor calidad técnica adicional ubicándola en el primer lugar.
14. El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo 2017, donde se designa Secretario Municipal (S) a don Patricio Aguilar Quezada, en caso de ausencia o impedimento del titular.
15. El Decreto Exento N°769 de fecha 28 de marzo de 2017, donde se designa Alcalde (S) a don Horacio Novoa Medina, en caso de ausencia o impedimento de esta autoridad.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

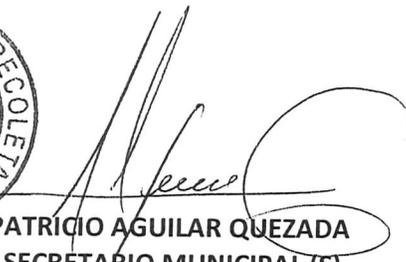
1. **PROMULGASE** Acuerdo N° 150 de fecha 4 de septiembre de 2018 que aprueba revocar el Acuerdo N°140 del 23 de agosto del año en curso, el cual adjudicó la licitación pública ID: 2373-28-LR18 "Contratación de Servicios Diurno y Nocturno de Guardias para dependencias Municipales y del Edificio Consistorial", a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, RUT N°76.116.640-9**, conforme a la nueva evaluación realizada por la Comisión Evaluadora e informada al Concejo Municipal a través del Memorándum N°247 de fecha 3 de septiembre de 2018, modificando el orden prioridad de adjudicación de acuerdo a lo siguiente: 1) Marvol SPA, Rut N°76.116.640-9, 90,58%; 2) Seguridad SB Vigilancia SPA, Rut N°76.000.531-4, 90,53%; 3) Suat SPA, Rut N°76.380.151-9, 90,49%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM/CSG

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Control,

144 0347





MEMO N° 247. - /2018

ANT: 1. Memo N°231 de Administración Municipal del 22.08.18; 2. Memo N°645/18 de Dirección de Control; 3. Memo N°561 de Directora de SECPLA (s); 4. Memo N°652/18 de Dirección de Control

MAT: Remite Informe de Adjudicación rectificado de licitación pública "Contratación servicios diurnos y nocturnos de guardias para dependencias municipales y edificio consistorial", ID 2373-28-LR18

Recoleta, 03 de septiembre de 2018

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A: SEÑORES (AS) CONCEJALES

Junto con saludarles, adjunto remito a Uds. Nuevo informe de adjudicación de la licitación pública "Contratación servicios diurnos y nocturnos de guardias para dependencias municipales y edificio consistorial", ID 2373-28-LR18.

Dadas las observaciones realizadas por la Dirección de Control mediante memo N°645 del 28.08.18, ratificadas mediante memo N°652 del 30.08.18 (adjuntos), se ha procedido a reducir el puntaje de la empresa TRANSBE en el factor "Calidad Técnica Adicional", produciéndose con ello una modificación en la prioridad de adjudicación, pasando a ocupar el primer lugar la empresa MARVOL.

Por tanto, y dados los nuevos resultados, se propone adjudicar a la empresa MARVOL, por un monto de \$80.988.546.-

Lo anterior, para su revisión y aprobación en próxima sesión de Concejo Municipal, si es de su parecer.

Sin otro particular, saluda cordialmente



LUIS H. MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Imu
Distribución:

- Destinatarios
- Archivo Administración Municipal

1445048.

INFORME TÉCNICO

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACION SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

ID: 2373-28-LR18

INFORME TÉCNICO

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACION SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

ID: 2373-28-LR18

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

En el Decreto Exento N° 1856/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, se aprueban las bases de Licitación Pública para contratar el servicio diurno y nocturno de guardias para dependencias municipales y en el edificio consistorial de la municipalidad de recoleta en el portal de mercado público, www.mercadopublico.cl, bajo el ID **2373-28-LR18**.

La “CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, tiene como objetivo celebrar un contrato para la vigilancia de las dependencias, instalaciones, bienes muebles, bienes inmuebles municipales de propiedad o administrados por la municipalidad de Recoleta, como también velar por la seguridad de las personas en dicho lugar y las que concurren a las instalaciones, mediante la disposición de personal idóneo y capacitado para efectuar labores de vigilancia, equipadas con herramientas de seguridad y protocolos de operación para ejecutar el servicio de manera adecuada. La ubicación de las dependencias, la dotación de guardias y su distribución, así como otros requerimientos del servicio se encuentran establecidos en las bases técnicas, bases administrativas, respuestas a las consultas y aclaraciones respectivas.

De acuerdo a lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl de los antecedentes del proyecto, cuyo calendario fue el siguiente:

a) FECHA DE PUBLICACIÓN

Esta se realizó en el portal www.mercadopublico.cl, el 20 de julio de 2018 a las 16:00:00 horas.

b) FECHA INICIO DE PREGUNTAS

Estas se realizaron a través del sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación hasta el día 9 de agosto de 2018 a las 12:00:00 horas.

c) FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS

Estas se pusieron a disposición de los participantes en el Sistema Mercado Público a partir del día 14 de agosto de 2018 a las 23:59:00 horas.

d) CIERRE RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Esta se cerró el día 20 de agosto de 2018 a las 12:00:00 horas.

e) ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El día 20 de agosto de 2018 a las 15:30 horas.

En éste contexto, la Comisión evaluadora procedió a constatar el cumplimiento de cada uno de los antecedentes presentados por los oferentes, en forma y fondo, estableciéndose de éste modo las evidencias y conclusiones que se presentan en los puntos siguientes

4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto 5.2 de las Bases Administrativas, las propuestas se evaluaron considerando 6 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente.

FACTORES		PONDERACIÓN
A)	OFERTA ECONÓMICA	50%
B)	CALIDAD TÉCNICA ADICIONAL	15%
C)	CONDICIONES DE EMPLEO	15%
D)	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	10%
E)	FORMALIDAD DE LA OFERTA	5%
F)	CONTINUIDAD LABORAL	5%
TOTAL		100%

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y las observaciones realizadas por la Dirección de Control, conforme a los antecedentes presentados por los proponentes en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos y Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.

A) OFERTA ECONÓMICA (50%)

Corresponde al valor de la oferta económica. Formulario N°7 "Oferta Económica". La evaluación de las ofertas económicas se realizó a través de la aplicación del "Análisis del Mínimo Costo", considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM \times 100}{\text{menor costo}} \right) \times 0,50$$

3.4.1. OFERTA ECONÓMICA

Se procede a abrir las Ofertas Económicas, observando los montos de acuerdo a lo solicitado en el formulario N°7.

PROPONENTE	Monto	Observaciones
Suat SpA RUT 76.380.151-9	\$94.139.710.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases
Seguridad SB Vigilancia SpA RUT 76.600.531-4	\$82.145.700.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases
Sociedad de Servicios Transbe SpA RUT 76.116.640-9	\$90.011.600.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases
Ayres Security & Cía. Ltda. RUT 76.021.669-0	\$92.832.768.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases
Marvol SpA RUT 76.195.861-5	\$80.988.546.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases
Soc. de Negocios MSS Ltda. RUT 76.241.920-3	\$82.919.200.-	Proveedor habilitado para adjudicar. Su monto se considera en el rango del presupuesto estimativo referencial, según Bases

4. COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 1856 con fecha 20 de julio del 2018, que autoriza el llamado a licitación pública del Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales y el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Recoleta, se designa como integrantes de la comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios:

1. Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (s).
2. Solange Seguel Martínez, Directora de SECPLA (s)
3. Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.

Sociedad de Servicios Transbe SpA	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA
Ayres Security & Cía. Ltda.	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA
Marvol SpA	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA
Soc. de Negocios MSS Ltda.	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA

3.4 REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ECONÓMICOS

De acuerdo a lo establecido en los **ANEXOS ECONÓMICOS** de las Bases Administrativas. Revisados los antecedentes ingresados por el oferente, la Comisión Certifica que cumple con dichos requisitos, según se detalla a continuación:

PROPONENTE	OBSERVACIONES	
Fire Security Protection Services SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Suat SpA	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Seguridad SB Vigilancia SpA	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA
Sociedad de Servicios Transbe SpA	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA
Ayres Security & Cía. Ltda.	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA
Marvol SpA	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA
Soc. de Negocios MSS Ltda.	Adjunta todos los antecedentes económicos	OFERTA ACEPTADA

PROPONENTE	OBSERVACIONES	
Fire Security Protection Services SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Suat SpA	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Seguridad SB Vigilancia SpA	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA
Sociedad de Servicios Transbe SpA	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA
Ayres Security & Cía. Ltda.	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA
Marvol SpA	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA
Soc. de Negocios MSS Ltda.	Adjunta todos los antecedentes administrativos solicitados	OFERTA ACEPTADA

3.3. REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en los ANEXOS TÉCNICOS de las Bases Generales y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la Comisión certifica que cumple con dichos requisitos según se detalla a continuación:

PROPONENTE	OBSERVACIONES	
Fire Security Protection Services SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Suat SpA	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SpA	No presenta oferta en portal mercadopublico.cl	OFERTA RECHAZADA
Seguridad SB Vigilancia SpA	Adjunta todos los antecedentes Técnicos	OFERTA ACEPTADA

3.1 CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los participantes que hicieron ingreso de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y subieron los antecedentes solicitados al portal www.mercadopublico.cl, a través de las bases de licitación, cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo con los Certificados de Estado de Inscripción que se consultaron previo a la apertura de los antecedentes.

PROPONENTE	OBSERVACIONES
Fire Security Protection Services SpA RUT 76.885.314-2	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Suat SpA RUT 76.380.151-9	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SpA RUT 76.879.466-9	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Seguridad SB Vigilancia SpA RUT 76.600.531-4	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Sociedad de Servicios Transbe SpA RUT 76.116.640-9	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Ayres Security & Cía. Ltda. RUT 76.021.669-0	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Marvol SpA RUT 76.195.861-5	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES
Soc. de Negocios MSS Ltda. RUT 76.241.920-3	PROVEEDOR HÁBIL PARA CONTRATAR POR EL ESTADO POR CHILE PROVEEDORES

3.2 REVISIÓN DE CONTENIDO DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a lo establecido en los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS** de las Bases y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la Comisión Certifica lo que se indica, respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos.

2. RECEPCIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

En el marco del presente proceso, los oferentes ingresaron los siguientes documentos como **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, las que fueron enviadas a custodia mediante Memorándum N° 112/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, del Secretario Municipal.

PROPONENTE	DOCUMENTO	NUMERO	BANCO	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
Fire Security Protection Services SpA	Vale Vista	5530-6	Edwards	\$500.000	-
Suat SpA	Certificado de fianza	GLPP-01570-0	Suaval Seguros	\$500.000	08/12/2018
Sociedad de Prestaciones de Servicios DAM SpA	Boleta Bancaria	317148	Banco BCI	\$500.000	30/11/2018
Seguridad SB Vigilancia SpA	Boleta Bancaria	30306-8	Banco de Chile	\$500.000	20/11/2018
Sociedad de Servicios Transbe SpA	Boleta Bancaria	419227	Banco BCI	\$500.000	30/11/2018
Ayres Security & Cía. Ltda.	Boleta Bancaria	428317	Banco BCI	\$500.000	20/11/2018
Marvol SpA	Vale Vista	214389	Banco Santander	\$500.000	-
Soc. de Negocios MSS Ltda.	Boleta Bancaria	137936	Banco Itau	\$500.000	21/11/2018

3. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto 4. APERTURA DE LA PROPUESTA de las Bases Administrativas, se procede a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID: 2373-28-LR18 por la Comisión de Apertura constituida por los siguientes integrantes:

1. Solange Seguel Martínez, Directora (s) de SECPLA
2. Patricio González, Director de CONTROL
3. Matías Rojas Hales, profesional Asesoría Jurídica
4. Luis H. Moreira Uribe, Administrador Municipal (s)

OE

Dónde: OM= Oferta mínima

OE= Oferta evaluada

De este modo, el puntaje obtenido para cada oferta se puede visualizar en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTA (\$)	PUNTAJE PONDERADO
MARVOL	\$ 80.988.546	50,00
AYRES	\$ 92.832.768	43,62
SUAT	\$ 94.139.710	43,02
TRANSBE	\$ 90.011.600	45,00
MASTER	\$ 82.919.200	48,84
SB SECURITY	\$ 82.145.700	49,29

B) CALIDAD TÉCNICA ADICIONAL (15%)

Este factor se evaluó conforme a los requisitos establecidos en la pauta del artículo 5.2 de las Bases Administrativas, considerando tres componentes (Guardias de Seguridad, Supervisores y Vehículos).

Las ofertas Técnicas se evaluaron considerando los anteriores puntos, determinándose en su conjunto en criterio de ordenamiento desde la mejor evaluación a la más deficiente, entregándose puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

COMPONENTE	PUNTAJE	
Guardias de Seguridad (40%) Según el total de lo requerido en el punto 5.1 de las Bases Técnicas	Más del 20%	100
	Entre 10% y 19% de aumento	70
	Entre 1% y 9% de aumento	30
	No se informa o no se puede comprobar	0
Supervisores (30%) Según lo requerido en el punto 5.2 de las Bases Técnicas	2 supervisores adicionales	100
	1 supervisor adicional	50
	No se informa o no se puede comprobar	0
Vehículo (30%) Según lo requerido en el punto 5.2 de las Bases Técnicas	1 vehículo adicional al solicitado	100
	No se informa o no se puede comprobar	0

Aplicada la pauta, por tanto, los puntajes obtenidos son los que siguen:

OFERENTE	a)GUARDIAS ADICIONALES			b)SUPERVISORES			c)VEHICULOS			SUMATORIA PUNTAJES SUBTOTALES PONDERADOS	TOTAL PONDERADO
	Número	Puntaje	Subtotal Ponderado	Numero	Puntaje	Subtotal Ponderado	Numero	Puntaje	Subtotal Ponderado		
MARVOL	32	100,0	40	0	0	0	0	0	0	55,00	6,00
AYRES	58	100,0	40	1	50	15	0	0	0	55	8,50
SUAT	71	100,0	40	2	100	30	1	100	30	100	15,00
TRANSBE	47	100,0	40	0	0	0	0	0	0	40	6,00
MASTER	35	100,0	40	0	0	0	0	0	0	40	6,00
SB SECURITY	46	100,0	40	0	0	0	2	100	30	70	10,50

C) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION (15%)

Para evaluar este ítem se consideró el sueldo base mensual bruto por 8 horas trabajadas, más las asignaciones a pagar en forma permanente (gratificaciones, bonificaciones, movilización, colación, etc.,) excluyéndose las horas extraordinarias. La máxima ponderación la obtiene la propuesta que considere mayor remuneración total, aplicándose la fórmula:

$$\frac{RE}{RM} \times 100$$

RM

Donde "RE" corresponde a la remuneración a evaluar y "RM" a la remuneración máxima ofertada. Los resultados fueron los que siguen:

OFERENTE	REMUNERACION BRUTA OFERTADA (\$)	RESULTADO APLICACIÓN FORMULA	PUNTAJE PONDERADO
MARVOL	491.000	97,2	14,58
AYRES	435.000	86,1	12,92
SUAT	420.113	83,1	12,48

TRANSBE	488.000	96,6	14,50
MASTER	505.000	100,0	15,00
SB SECURITY	496.000	98,2	14,73

D) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Para la presente evaluación solo se consideraron los contratos certificados por servicios similares ejecutados desde hace 5 años a la fecha del llamado a licitación, aplicándose la siguiente tabla según decreto exento N° 2023 de fecha 14.08.2018 :

Experiencia en el Rubro 10%	De 10 contratos en adelante	100 puntos
	De 7 a 9 contratos	70 puntos
	De 4 a 6 contratos	60 puntos
	De 1 a 3 contratos	40 puntos
	No presenta información	0 puntos

En este sentido, los resultados de la aplicación de esta metodología a la oferta habilitada para este proceso, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

OFERENTE	N° CONTRATOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MARVOL	20	100,0	10,00
AYRES	8	70	10,00
SUAT	8	70	10,00
TRANSBE	11	100,0	10,00
MASTER	10	100,0	10,00
SB SECURITY	6	60,0	6,00

E) FORMALIDAD DE LA OFERTA (5%)

Se otorgó puntaje de 100 puntos a las ofertas que no requirieron antecedentes adicionales y 0 puntos a aquellas que requirieron mayores antecedentes, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	PUNTAJE FORMALIDAD	PONDERADO
MARVOL	100	5,00
AYRES	100	5,00
SUAT	100	5,00

TRANSBE	100	5,00
MASTER	100	5,00
SB SECURITY	100	5,00

F). CONTINUIDAD LABORAL (5%)

Se otorgó puntaje respecto de la contratación de personal que actualmente presta servicios de guardia en la municipalidad. Otorgándose 100 puntos a aquella oferta que proponga la mayor cantidad de guardias en esta condición, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE	NUMERO DE GUARDIAS QUE PERMANECEN	PUNTAJE	PONDERADO
MARVOL	65	100	5,00
AYRES	65	100	5,00
SUAT	65	100	5,00
TRANSBE	65	100	5,00
MASTER	65	100	5,00
SB SECURITY	65	100	5,00

RESUMEN FINAL

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	CONDICIONES DE EMPLEO	EXPERIENCIA	FORMALIDAD	CONTINUIDAD	TOTAL
MARVOL	50,0	8,3	14,6	10,0	5,0	5,0	90,58
AYRES	43,6	8,3	12,9	7,0	5,0	5,0	84,79
SUAT	43,0	15,0	12,5	7,0	5,0	5,0	90,49
TRANSBE	45,0	6,0	14,5	10,0	5,0	5,0	85,48
MASTER	48,8	6,0	15,0	10,0	5,0	5,0	89,84
SB SECURITY	49,2	8,3	14,7	6,0	5,0	5,0	90,53

7. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN
MARVOL	90,58	1
SB SECURITY	90,53	2
SUAT	90,49	3

8. PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los antecedentes de los oferentes y habiendo aplicado la pauta de evaluación establecida en las Bases, se propone la adjudicación de la Propuesta Publica “CONTRATACION SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, ID N°2373-28-LR18”, al oferente TRANSBE. Por ser la empresa que según evaluación es la logra la mayor ponderación con una cifra de **92,24 %**, por el siguiente monto:

PROPONENTE	PROPUESTA	OFERTA TOTAL (\$)
MARVOL 76.195.861-5	“CONTRATACION SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, ID N°2373-28-LR18	\$ 80.988.546

FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:


SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
 DIRECTORA (S) DE SECPLA


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
 DIRECTORA ASESORIA JURIDICA


LUIS MOREIRA URIBE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)





Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Art. 37 reglamento Ley N°19.886)

Recoleta, 07 de Septiembre de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 92

(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el siguiente Ítem **N° 215.22.08.002.002**, denominado **“Otros Servicios de Vigilancia”**, centro de costo **01-02.01.01**, por un monto de **\$ 323.954.184 (IVA Incluido)** (trescientos veintitrés millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos), para la Adjudicación de licitación Pública denominada **“Servicio de guardias del edificio consistorial y otras dependencias Municipales”**, por el plazo de **2 años a Partir de 01 de septiembre 2018 Hasta Agosto 2020** con la Empresa **Marvol SPA RUT N° 76.195.861-5**.

- Para el año **2019**, se considerara una disponibilidad presupuestaria de **\$ 971.862.552** (novecientos setenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos).-
- Para el período de **Enero a Agosto del 2020**, se considerara una disponibilidad presupuestaria de **\$ 647.908.368** (seiscientos cuarenta y siete millones novecientos ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos).-

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público.



OMAR BAEZA CARREÑO
JEFE DEPTO. DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

KVS

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte el presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

NOTA 2: Mail de fecha 07.09.2018 Johan Ahumada, Tirso Molina.

NOTA 3: Obligación en Sistema de Contabilidad 07-1259 de fecha 07.09.2018.

